

2020000009

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Parla, se reúne la Corporación Municipal, previas convocatorias y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

**Señores asistentes:**

<b>RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ</b>	<b>PSOE</b>
<b>FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ</b>	<b>PSOE</b>
<b>ANDRÉS CORREA BARBADO</b>	<b>PSOE</b>
<b>MARÍA CURIEL SÁNCHEZ</b>	<b>PSOE</b>
<b>BRUNO GARRIDO PASCUAL</b>	<b>PSOE</b>
<b>GEMA GARCÍA TORRES</b>	<b>PSOE</b>
<b>NEREA RUIZ ROSO LÓPEZ</b>	<b>PSOE</b>
<b>ANA SÁNCHEZ VALERA</b>	<b>PSOE</b>
<b>FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ</b>	<b>PSOE</b>
<b>HÉCTOR CARRACEDO RUFO</b>	<b>PP</b>
<b>MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN</b>	<b>PP</b>
<b>FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO</b>	<b>PP</b>
<b>MARTA VARÓN CRÉSPO</b>	<b>PP</b>
<b>JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA</b>	<b>PP</b>
<b>JOSÉ MANUEL DEL CERRO GARCÍA</b>	<b>PODEMOS-I.U.</b>
<b>CAROLINA CORDERO NUÑEZ</b>	<b>PODEMOS-I.U.</b>
<b>JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ</b>	<b>PODEMOS-I.U.</b>
<b>LETICIA SÁNCHEZ FREIRE</b>	<b>PODEMOS-I.U.</b>
<b>GUILLERMO ALEGRE MANZANO</b>	<b>Cs</b>
<b>SABRINA GARCÍA PEREIRA</b>	<b>Cs</b>
<b>SERGIO LEAL CERVANTES</b>	<b>Cs</b>
<b>GEMA RODRÍGUEZ GALÁN</b>	<b>Cs</b>
<b>ANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ</b>	<b>VOX</b>
<b>JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ</b>	<b>VOX</b>
<b>BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN</b>	<b>M.O.V.E.R. PARLA</b>
<b>PEDRO JOSÉ ANDRINO CALVO</b>	<b>M.O.V.E.R. PARLA</b>
<b>ESTHER ÁLVAREZ SÁNCHEZ</b>	<b>NO ADSCRITA</b>

Con el fin de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, siendo las 11:00 horas del 10 de septiembre de 2020, se reúne el Pleno de esta Corporación Local en la Casa Consistorial, habiendo asistido los que arriba se expresan.

Preside el acto el señor alcalde Ramón Jurado Rodríguez. Actúa como Secretario el General del Ayuntamiento Ignacio Rojo Fernández-Matinot.

Asiste el interventor municipal Luis Otero González.

Todos los asistentes lo hacen mediante videoconferencia.

Se guarda un minuto de silencio en recuerdo de los fallecidos como consecuencia de la violencia de género y otro por las del COVID 19.

Comprobada la existencia de quórum necesario, por orden de la Presidencia queda abierto el acto, pasando a continuación a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día:

### **1.-ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Juan Marcos Manrique pide la inserción de los nombres y apellidos de los concejales.

Página 3 se recoge una intervención de Guillermo Alegre, pidiendo éste su transcripción.

El secretario le pide la transcripción literal o su remisión por escrito.

Recibido éste en secretaría, se incorpora al acta de la sesión.

El texto es el siguiente:

"En consideración de ruegos y preguntas, mociones y proposiciones, no es cuestión de la secretaria general su clasificación, si no de cada concejal que lo presenta, y que viene recogido en el reglamento orgánico y la ley de bases de régimen local, y que el secretario, con esto a nuestro entender, lo único que pretende es coartar el derecho de los concejales de hacer propuestas de acuerdos al pleno. Aunque la competencia sea del equipo de gobierno, con esto se impide gravemente el artículo 46.e de la ley de bases cuando habla de garantizar el derecho de los grupos a presentar propuestas de acuerdo".

**Se aprueba por unanimidad con las correcciones propuestas.**

### **DEBATE**

Puede acceder a este punto en la Sede Electrónica.

### **2.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS-IU OTRA PARLA ES POSIBLE PARA PROCEDER AL CAMBIO DE NOMBRE DE LA AVENIDA JUAN CARLOS I EN PARLA**

**Vista la Proposición Conjunta de los Grupos Municipales UNIDAS PODEMOS-IU y PSOE que dice:**

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1,5 kilómetros es la longitud de la Avenida Juan Carlos I en nuestro municipio. En ella se localizan colegios, institutos, juzgado, zonas de ocio, parques y cementerio. Es, por tanto, una avenida que no sólo destaca por ser una de las arterias más grandes de Parla, sino además por albergar servicios sustanciales de la ciudad de Parla.

Consideramos que una avenida de tan importante talla, donde miles de ciudadanos y ciudadanas pasean, reciben educación y disfrutan de tiempo de ocio, debe llevar un nombre a la altura de las circunstancias; debe reflejar un nombre digno de una avenida tan importante.

No creemos que, dadas las informaciones más recientes del Rey Emérito, esta vía deba tener el nombre de una persona sobre la que reposan numerosos procesos judiciales en relación a presuntas actividades corruptas. Por el contrario, una zona tan importante de nuestra ciudad debe llevar un nombre más acorde a los principios democráticos de nuestro país. Valores universalmente aceptados o personas de indudable valor humano y político, que cumplan con los valores anteriores.

La propuesta que hoy traemos a Pleno no pretende, en absoluto, abundar en la disyuntiva monarquía-república, sino que se corresponde con la necesidad de dignificar un espacio público por salud democrática, cuestión que debe estar por encima del legítimo posicionamiento de cada cual acerca del Modelo de Jefatura del Estado.

Desgraciadamente, las últimas noticias provenientes de la Fiscalía de Suiza y de nuestro Tribunal Supremo nos constriñen a hablar de los casos de presunta corrupción que hoy envuelven la figura del Rey Emérito. Indicios de blanqueo de capitales, sociedades offshore, fraude fiscal, relaciones opacas con dictadores de Oriente Medio... son sólo algunas de las muchas noticias judiciales relevantes en torno a su figura. Casos que no son nuevos, sino que se remontan al 2018, año en el que la Fiscalía Suiza lleva investigando al anterior jefe de estado.

Parte importante de las cuantías reflejadas en estas diversas investigaciones judiciales se enmarcan en importantes años en los que la ciudadanía española estaba sumida en una crisis política, económica y social sin precedentes, donde los españoles y españolas se ajustaban el cinturón. Las instituciones deben constituirse en ejemplo político y ético.

El rey emérito no cumplió con ello.

La propia Corona se ha posicionado públicamente a favor de que la institución de pasos hacia una mayor transparencia y control democrático, pero consideramos también que ésta es una muestra reveladora de que el actual monarca da visos de verosimilitud a algunas de las sospechas que recaen sobre su padre.

No estamos aquí para dar sentencia judicial, pero sí para actuar políticamente, y como el propio Felipe VI ha remarcado, “la Corona debe (...) velar por la dignidad de la Institución, preservar su prestigio y observar una conducta íntegra, honesta y transparente”.

Consideramos por todo lo relatado anteriormente, así como por el evidente deterioro de la imagen de este personaje público, que es imperioso democráticamente hablando, cambiar el nombre de una de las más importantes avenidas de Parla.

## ACUERDOS

Instar al Ayuntamiento de Parla a:

PRIMERO: Cambiar, tan pronto como sea posible, el nombre de la Avenida Juan Carlos I por el de Avenida de la Democracia. Leticia Sánchez Freire. Portavoz Grupo”.

El Grupo Popular pide la retirada.

Beatriz Arceredillo presenta una enmienda y pide que el nombre de la avenida sea “de la Escuela Pública”. Lee un informe anterior de la archivera municipal sobre la denominación que propone.

## Sometida a votación la retirada, se desestima por mayoría

		SI	NO	ABS
<b>PSOE</b>	n	0	9	0
<b>PP</b>	s	5	0	0
<b>PODEMOS IU</b>	n	0	4	0
<b>Cs</b>	s	4	0	0
<b>VOX</b>	s	2	0	0
<b>MOVER PARLA</b>	n	0	2	0
<b>ESTHER ÁLVAREZ</b>	s	1	0	0
	27	12	15	0

**Sometida a votación la enmienda, se aprueba por mayoría**

		SI	NO	ABS
<b>PSOE</b>	s	9	0	0
<b>PP</b>	n	0	5	0
<b>PODEMOS IU</b>	s	4	0	0
<b>Cs</b>	n	0	4	0
<b>VOX</b>	n	0	2	0
<b>MOVER PARLA</b>	s	2	0	0
<b>ESTHER ÁLVAREZ</b>	n	0	1	0
	27	15	12	0

**Sometida a votación la propuesta, se aprueba por mayoría de quince votos a favor de los veintisiete que conforman la corporación, que es la mayoría absoluta exigida por el artículo 123, 1, p de la Ley 7/1985 y del artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones de Parla.**

		SI	NO	ABS
<b>PSOE</b>	s	9	0	0
<b>PP</b>	n	0	5	0
<b>PODEMOS IU</b>	s	4	0	0
<b>Cs</b>	n	0	4	0
<b>VOX</b>	n	0	2	0
<b>MOVER PARLA</b>	s	2	0	0
<b>ESTHER ÁLVAREZ</b>	n	0	1	0
	27	15	12	0

### **MOCIÓN URGENTE NO INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA**

#### **MOCION VOX REGLAMENTO ORGÁNICO**

**Sometida a votación la urgencia, se desestimada por mayoría**

		SI	NO	ABS
<b>PSOE</b>	n	0	9	0
<b>PP</b>	s	5	0	0
<b>PODEMOS IU</b>	n	0	4	0
<b>Cs</b>	s	4	0	0
<b>VOX</b>	s	2	0	0
<b>MOVER PARLA</b>	s	2	0	0
<b>ESTHER ÁLVAREZ</b>	n	0	1	0
	27	13	14	0

#### **DEBATE**

Puede acceder a este punto en la Sede Electrónica.

## PARTE DE CONTROL

### 1-PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA INSTAR AL PLENO MUNICIPAL A CONMEMORAR EL DÍA MUNDIAL DE TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ”

**Vista la Proposición del Grupo Municipal VOX que dice:**

“EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 66/127, designó el día 15 de junio como “Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez”.

El maltrato a las personas mayores es un problema social de carácter mundial que repercute sobre la salud y los derechos humanos de millones de personas mayores en todo el mundo, siendo un conflicto que requiere de la atención adecuada por parte de la comunidad internacional.

La violencia contra los mayores es sobre la que menos estudios se han realizado y menos planes de acción se han promovido para erradicar los sufrimientos de índole psicológica o física que sufren estas generaciones.

Es un hecho que, en este siglo, especialmente en países desarrollados, las personas tenemos una vida más longeva, aumentando así el número de individuos de más de 60 años y que, por ello, la sociedad tiene el deber de prestar especial atención a este sector de la población que se torna con los años tan vulnerable.

En España, concretamente y según los datos del INE registrados en el año 2019, hay 9.055.580 personas mayores de 65 años, lo que representa el 19,3% del total de la población, siendo el 6,1% octogenaria.

La Asamblea General de las Naciones Unidas convocó la Primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento en 1982, que deriva en el Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento, que contenía 62 puntos y que, en 2002, se celebró en Madrid la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, con el objetivo de desarrollar un Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento de cara al siglo XXI, aplicando medidas concretas para la seguridad y el bienestar de la tercera edad.

Estos planes, como otros que se han llevado a cabo, no han erradicado este problema, ya que el último estudio realizado en 2017, enfocado sobre 52 investigaciones, sobre 28 países de distintos puntos geográficos, detectaron que las personas de más de 60 años habían recibido por parte de familiares, amigos o las propias autoridades, maltrato físico o psicológico, abuso económico y sexual o desatención, incidiendo en que la tasa de violencia es más frecuente en ancianos que residen en algún tipo de institución.

Es una obligación moral condenar cualquier tipo de conducta o daño, sobre los mayores, aquellos que son testigos de nuestra historia, de nuestras familias y de nuestra sociedad.

Es la propia Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobada el 10 de diciembre de 1948, ja que define el conjunto de derechos fundamentales sobre las personas de la tercera edad para que puedan disfrutar en el futuro de los derechos del bienestar y del reconocimiento social que les corresponden, no sólo por sus servicios pasados, sino también por lo que todavía están en capacidad y disposición de prestar.

Desde que la OMS, el 11 de marzo pasado, decretó como pandemia el Coronavirus, hemos visto cómo nuestros mayores han padecido con más virulencia este virus, llegando a computar más de 8.400 fallecidos entre las 5.417 residencias que tenemos en nuestro país, es decir, aproximadamente un 50% del total de la cifra de defunciones por Covid-19, siendo estos datos inexactos y contradictorios, por la falta de transparencia del Ministerio de Sanidad, quedando excluidos de esa estadística tanto los que presentaron síntomas como los fallecidos a quienes no se les practicaron test, bien por estar en sus domicilios particulares, bien en residencias u hospitales. Por tanto, deben computarse más que los que reflejan los datos oficiales registrados.

Es evidente la falta u omisión de medios asignados, herramientas de protección individual, material sanitario o test al personal y residentes (en las residencias de ancianos), mayores confinados en sus domicilios e incluso, mayores hospitalizados, etc., por parte de las autoridades sanitarias, denegándoles así auxilio y vulnerando lo que se expresa en el art. 20 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobada el 10 de diciembre de 1948, el cual determina la responsabilidad del Estado en su dejación de funciones en esta materia, y lo expresado en nuestra propia Constitución española Cap. 22, Sección Primera, Art.15, que estipula: “Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes”.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Instar al Ayto. de Parla a conmemorar el “Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez” cada 15 de junio, mediante iniciativas que rechacen y condenen cualquier tipo de abuso o violencia que se ejerza o inflija a nuestros mayores, colaborando en dar difusión a lo expresado por la ONU.”

#### Sometido a votación, se aprueba por mayoría

		SI	NO	ABS
<b>PSOE</b>	a	0	0	9
<b>PP</b>	s	5	0	0
<b>PODEMOS IU</b>	a	0	0	4
<b>Cs</b>	s	4	0	0
<b>VOX</b>	s	2	0	0
<b>MOVER PARLA</b>	s	2	0	0
<b>ESTHER ÁLVAREZ</b>	s	1	0	0
	27	14	0	13

#### DEBATE

Puede acceder a este punto en la Sede Electrónica.

#### 2.-PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y UNIDAS PODEMOS-IU PARA LA APROBACIÓN DE UNA NUEVA LEY DEL SUELO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

**Vista la Proposición Conjunta de los Grupos Municipales PSOE y UNIDAS PODEMOS-IU que dice:**

“El Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó mediante Resolución del 13 de mayo de 2020 (60CM n° 118 de 18 de mayo,) del Director General de Urbanismo, la tramitación del anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 9/2001, de Suelo de la Comunidad de Madrid, particularmente en todo lo que se refiere al ámbito y procedimiento de las licencias urbanísticas, modificando los artículos 151 a 163 de la mencionada Ley, Con fecha 29 de julio,

el Consejo de Gobierno ha aprobado la modificación puntual de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid que será remitida a la Asamblea de Madrid para su tramitación.

Esta iniciativa legislativa tendrá una enorme incidencia en la actividad de los municipios, tanto desde el punto de vista administrativo como económico, en cuyas capacidades descansa el procedimiento de concesión y control de las licencias y las declaraciones responsables y/o actuaciones comunicadas de carácter urbanístico.

Sin duda, es precisa una simplificación de los procedimientos y la agilización administrativa de la actividad urbanística, siempre con la debida seguridad jurídica y el respeto a la normativa sectorial y estatal de carácter ambiental y urbanístico. Pero esta flexibilización de trámites” que se plantea a través de la ampliación del uso de la Declaración Responsable en lugar de la concesión de la licencia urbanística para los proyectos de construcción no contempla las garantías necesarias y por tanto abre la puerta a la desregulación del sector de la construcción.

Dadas las importantes competencias municipales en la materia, parece de todo punto deseable, que una reforma de estas características cuente con el mayor grado de consenso posible, especialmente el de las Administraciones locales.

Desde el Ayuntamiento de Parla entendemos que los municipios, en defensa de los derechos de sus vecinas y vecinos, deben ser escuchados en la tramitación de una reforma de una ley tan importante y con tantas consecuencias como es la Ley del Suelo, Además, la iniciativa planteada por el gobierno de Ayuso dificulta la detección de incumplimientos y el restablecimiento de la legalidad por parte de los Ayuntamientos, añadiendo inseguridad jurídica para los municipios en el ejercicio de sus funciones de disciplina urbanística.

Una modificación tan trascendental del Urbanismo de la Comunidad de Madrid no puede enmascararse con las consecuencias económicas de la crisis sanitaria actual. De esta crisis no saldremos aplicando viejas recetas del “ladrillo”. Tampoco está justificado que se utilicen atajos y no se busque el consenso para la enésima reforma de una Ley que es fundamental en esta región. Es inadmisibles que esta reforma solo se haya acordado con las promotoras inmobiliarias. Insistimos en que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha dejado fuera al movimiento vecinal, al movimiento ecologista, a la oposición y a todos los municipios.

Cabe recordar que durante la pasada legislatura el gobierno del PP de la Comunidad de Madrid intentó modificar la Ley 9/2001, del suelo de la Comunidad de Madrid, y fue incapaz de aprobarla por su inexistente capacidad de acuerdo tanto en la Asamblea de Madrid como en la sociedad civil. En definitiva, se hace necesaria la aprobación de una nueva Ley del Suelo y Urbanismo en esta región de manera democrática y participativa, donde los sectores afectados y la ciudadanía den su opinión, y que concite el mayor grado de consenso posible.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y aprobación:

1 Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a retirar el anteproyecto de Ley de la modificación de la Ley del Suelo aprobado mediante resolución de 13 de mayo de 2020 y publicado en el BOCM 118 de 18 de mayo,

2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a iniciar un proceso de diálogo al objeto de conseguir el mayor grado de acuerdo posible en cuanto a la aprobación de una nueva Ley del Suelo y Urbanismo en la Comunidad de Madrid.

A este respecto se pondrá en marcha un procedimiento participativo con los Ayuntamientos, a través de la Federación Madrileña de Municipios, los grupos parlamentarios, los partidos políticos, los sindicatos, los colegios profesionales, la FRAVM y las entidades sociales así como con el sector profesional con el fin de consensuar un nuevo texto legal.



3. Dar traslado de estos acuerdos a la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la CM, y a todos los grupos parlamentarios de la Asamblea para el control y seguimiento del Gobierno.”

**Sometido a votación, se aprueba por mayoría**

		SI	NO	ABS
<b>PSOE</b>	s	9	0	0
<b>PP</b>	n	0	5	0
<b>PODEMOS IU</b>	s	4	0	0
<b>Cs</b>	n	0	4	0
<b>VOX</b>	n	0	2	0
<b>MOVER PARLA</b>	s	2	0	0
<b>ESTHER ÁLVAREZ</b>	s	1	0	0
		27	16	11
				0

### **DEBATE**

Puede acceder a este punto en la Sede Electrónica.

En el punto 2, se produjo una intervención de Don Héctor Carracedo que ha sido suprimida en el pleno de 8 de octubre.

**Se levanta la sesión desde las 14 a las 17 horas.**

### **3.-PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES PSOE, UNIDAS PODEMOS-IU Y MOVER PARLA POR LA APERTURA SEGURA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA**

**Vista la Proposición Conjunta de los Grupos Municipales PSOE, UNIDAS  
PODEMOS-IU y MOVER Parla que dice:**

“Desde hace décadas, la sanidad madrileña arrastra problemas estructurales, fruto del abandono por parte del Gobierno regional, que se han visto aumentados a raíz de la pandemia del coronavirus. Cabe señalar que Madrid es la región que menos invierte históricamente en gasto sanitario público frente a otras CCAA, la tercera que menos paga a sus profesionales y la que menos destina a la Atención Primaria (apenas el 115% de su riqueza).

Un claro ejemplo de que los centros de Atención Primaria ya abanderaban los recortes sanitarios de la Comunidad de Madrid antes de la crisis del Covid-19 fue el experimento piloto que recortaba los horarios de los centros de salud. Un experimento para el que el Centro de Salud de Isabel II fue uno de los desafortunados elegidos...

En el marco de esta crisis del Covi&19, la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid desmontó buena parte de los centros de Atención Primaria para dotar de personal al hospital de emergencia en IFEMA. Y siendo nuestra región una de las más golpeadas por el Covid (más de 15.000 fallecidos y más de 74.000 infectados, con una constante de más de 3.000 casos en UCI desde abril), la Atención Primaria quedó en una coyuntura crítica.

Con la llegada de la nueva normalidad, los centros de salud han ido abriendo sus puertas con muchas restricciones debido tanto a la falta de personal, como a la falta de medidas necesarias para poder hacer su trabajo de una manera eficiente. Restricciones que han llevado a que algunos centros sanitarios en nuestra ciudad no hayan abierto.



Esta escasez de recursos programada durante años desde el Ejecutivo regional y mantenida desde los inicios de la pandemia, la falta de infraestructuras en el primer nivel asistencial (basta recordar que nuestra ciudad lleva más de una década esperando la construcción de un nuevo centro de salud en el barrio de Parla Este), así como la falta de adaptación para hacer frente a la pandemia del Covid-19, han deteriorado la Atención Primaria hasta límites que atentan contra la salud de los usuarios y profesionales.

Tampoco se ha previsto que el seguimiento de la evolución del Covid-19, según marcan las autoridades sanitarias, debe hacerse en los centros de Atención Primaria, o que implica que el personal dedicado a la realización de pruebas diagnósticas deje de hacer otras tareas y redunde en un nuevo deterioro de esta atención primordial.

Un claro exponente de la situación de urgencia que viven los centros de Atención Primaria en toda la región, y muy particularmente en nuestra ciudad, es el del Centro de Salud Isabel II, que atiende a una población de alrededor de 35,000 habitantes y donde la sobrecarga asistencial que sufre en los últimos años se ha visto agravada tras la crisis del Covid-19: algunos de sus profesionales han causado baja; el Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) que se encuentra en dicho centro permanece inoperativo desde el inicio de la pandemia; y ante la previsión de una segunda oleada de Covid-19 coincidiendo con la gripe en otoño, se ha forzado al personal a tomar las vacaciones anuales antes de octubre, lo que reduce aún más la disponibilidad de facultativos y supone una sobrecarga añadida.

Ello ha obligado a una reorganización de las consultas, siguiendo instrucciones de la Consejería de Sanidad, en la que se disminuye la atención presencial y se prioriza la telemedicina o se desvían pacientes a otros centros de salud de la ciudad, haciendo imposible dar una correcta asistencia a la población y provocando que las listas de espera para cita sean exponencialmente mayores.

El personal sanitario está exhausto y cada vez se les exige más con menos recursos. Crece cada vez más la presión asistencial y la crispación de los pacientes y de los propios profesionales... Y si no se cambia de rumbo, nuestra Atención Primaria -elemento fundamental para la salud de nuestra sociedad- entrará en fase terminal.

Por todo ello, los grupos municipales PSOE y Unidas Podemos-IU venimos a proponer:

1. Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a aumentar la inversión en Atención Primaria para una reestructuración lógica, adecuada y de calidad de la misma, que permita que los centros de salud tengan más autonomía y mayor capacidad de realizar serologías para el Covid-19 (test ELISA y no sólo PCR) de cara a agilizar el diagnóstico. Una inversión que además permita contratar los profesionales necesarios para evitar el retraso en la atención, garantizar el diagnóstico temprano y el control de los nuevos casos. En este sentido, es preciso ofertar contratos de larga duración y atractivos para los/as sanitarios/as que ya están en la CAM o que están a punto de terminar su especialidad (MIR, EIR, PIR...), potenciar la enfermería especializada de Atención Primaria, fortalecer el personal administrativo sanitario especializado y aumentar el número de fisioterapeutas y trabajadores sociales con la idea de no tender a la medicalización generalizada.
2. Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a contratar a las personas necesarias para el rastreo y seguimiento de los contactos de los casos detectados, reforzando el dispositivo de Salud Pública de la región y dejando de lado ocurrencias como la de pedir voluntarios para este fin.
3. Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a abrir sin dilación todos los Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) y todos los centros de salud Atención Primaria con su horario completo de mañana y de tarde.

4. Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a establecer un Plan de Contingencia en la Atención Primaria -a partir de una mesa de trabajo donde estén incluidos personal sanitario y todos los estamentos y zonas de salud de la CAM- que contemple todos los posibles escenarios ante potenciales rebrotes, las medidas necesarias para poder utilizar los centros de atención primaria sin restricciones y la adaptación de la arquitectura de dichos centros a la realidad del Covid-19, con el fin de garantizar la seguridad tanto de trabajadores/as como de pacientes.
5. Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a la construcción de centros de salud en aquellas zonas donde se superen las ratios de sanitarios/pacientes, siempre teniendo en cuenta las determinantes sociales de cada zona, En este sentido cabe señalar que nuestra ciudad lleva más de una década esperando la construcción de un nuevo centro de salud en el barrio de Parla Este. Un centro que, sin haberse llegado a edificar y teniendo en cuenta nuestras ratios, ya resulta insuficiente,
6. Instar a la Comunidad de Madrid a medicalizar las residencias de mayores y a aumentar la asistencia socio sanitaria en las mismas, con unas condiciones dignas para el personal que trabaja en ellas, mejorando su situación contractual y eliminando la sobrecarga laboral que sufren. Urge una estrategia de la CAM en este sentido para que no se vuelva a repetir lo vivido meses atrás.
7. Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de la Sanidad de la CM, a todos los grupos parlamentarios de la Asamblea para el control y seguimiento del gobierno, al consejo de Salud y de la Ciudad de Parla.”

**Sometida a votación, se aprueba por mayoría**

		SI	NO	ABS
PSOE	s	9	0	0
PP	n	0	5	0
PODEMOS IU	s	4	0	0
Cs	a	0	0	4
VOX	n	0	2	0
MOVER PARLA	s	2	0	0
ESTHER ÁLVAREZ	s	1	0	0
		27	16	7

**DEBATE**

Puede acceder a este punto en la Sede Electrónica.

En el punto 3, se produjo una intervención de doña Marta Varón que ha sido suprimida en el pleno de 8 de octubre.

**4.-PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES PSOE, UNIDAS PODEMOS-IU Y MOVER PARLA ANTE LA PROLIFERACIÓN DE LOCALES DE JUEGOS Y APUESTAS**

**Vista la Proposición Conjunta de los Grupos Municipales PSOE, UNIDAS PODEMOS-IU y MOVER Parla que dice:**

“La proliferación de locales de juego y apuestas no es una problemática ajena a Parla, y da lugar a una creciente ludopatía que afecta a nuestros vecinos y vecinas, a más temprana edad cada vez, además de repercutir en la degradación de nuestros barrios.

Nos preocupa, y mucho, que personas en situaciones de vulnerabilidad social se jueguen lo poco que tienen en busca de una recompensa rápida.

Y frente a la actividad que promueven estos locales, queremos reivindicar un ocio saludable para nuestra población, en especial para nuestros/as jóvenes, y un futuro digno para nuestros barrios.

El texto normativo que regula este controvertido negocio está recogido en la Ley 6/2001, de 3 de julio, del juego en la Comunidad de Madrid. Han transcurrido más de 18 años desde que fuera aprobada, un periodo en el que se han producido importantes cambios, especialmente en lo referido a la modalidad online, cambios que determinan la proliferación de nuevas formas de juego.

Por este motivo, traemos al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

**ACUERDOS:**

1º La Junta de Gobierno Local no dará luz verde a ningún local de apuestas y juego sin la autorización previa de la Comunidad de Madrid, competente en la materia, y se compromete a elaborar una ordenanza municipal que limite prácticas de riesgo en este sentido.

2º Instamos al Gobierno de España a implementar a la mayor brevedad las medidas en las que trabaja para regular la publicidad y el juego on line, en colaboración con la Administración Regional.

3º Instamos al Gobierno Regional a dotar de los recursos necesarios, y que no quede vacío de contenido, el Plan Especial de Inspección anunciado recientemente, con el fin de detectar y sancionar ilegalidades y hacer efectiva la prohibición de acceso a estos establecimientos de menores y personas inscritas en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego (RGIAJ).

4º Instamos al Gobierno Regional a que tras la reciente aprobación del decreto de suspensión de la concesión de licencias de apertura para casas de apuestas anunciado el pasado 12 de noviembre, que se ordene el crecimiento futuro de la actividad protegiendo a los menores y colectivos más vulnerables y que no se permita una distancia inferior a 500 metros de centros educativos, de salud y/o de tratamiento de adicciones.

5º Instamos al Gobierno Regional a realizar una planificación de estos negocios en todo el territorio de la Comunidad, para estudiar y crear Zonas de Especial Protección de Población Vulnerable y así alejar la ludopatía de personas con bajo nivel de ingresos y escasos recursos.

6º Instamos al Gobierno Regional a aprobar una Ley Integral del Juego de la Comunidad de Madrid que trascienda el actual marco normativo y sirva para actualizarlo en virtud de las nuevas modalidades de juego on line. Para ello es imprescindible la elaboración de un diagnóstico en el que participen las asociaciones de afectados/as y otras entidades de carácter social.

7º Instamos al Gobierno Regional a que excluya a los locales de apuestas de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (LEPAR) y a prohibir la simultaneidad de las dobles licencias.”

**Sometida a votación, se aprueba por mayoría**

		SI	NO	ABS
<b>PSOE</b>	s	9	0	0
<b>PP</b>	n	0	5	0
<b>PODEMOS IU</b>	s	4	0	0
<b>Cs</b>	a	0	0	4
<b>VOX</b>	s	2	0	0
<b>MOVER PARLA</b>	s	2	0	0
<b>ESTHER ÁLVAREZ</b>	s	1	0	0
	27	18	5	4

### DEBATE

Puede acceder a este punto en la Sede Electrónica.

### **5.-PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE PARLA A CUMPLIR CON LA LEY Y RETIRE LAS BANDERAS NO OFICIALES DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS**

**Vista la Proposición del Grupo Municipal VOX que dice:**

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Tal y como ha señalado el Tribunal Supremo, en Sentencia 1163/2020 de fecha 26 de mayo de 2020, no resulta compatible con el marco constitucional y legal vigente, y en particular, con el deber de objetividad y neutralidad de las Administraciones Públicas la utilización, incluso ocasional, de banderas no oficiales en el exterior de los edificios y espacios públicos, aun cuando las mismas no sustituyan, sino que concurren, con la bandera de España y las demás legal o estatutariamente instituidas.

No obstante y por añadidura, con motivo del empleo por parte del Ayuntamiento de simbología que constituye la reivindicación de, tan sólo, una parte de los ciudadanos, haciendo uso y exhibición de ello mediante su colocación en el espacio público de uso común, debemos de señalar que dicha exhibición supone una privatización del espacio público de uso común, representando una opción excluyente y electoralista que vulnerando por tanto los principios de objetividad y neutralidad institucional, tal y como se ha determinado en alguna sentencia al respecto (STSJ de Cataluña Sala de lo Contencioso Administrativo 579/2018).

No se niega que la bandera y simbología LGTBI constituye un símbolo para una parte de los ciudadanos, pero carece de reconocimiento legal válido como símbolo oficial en ninguna administración territorial y por tanto sólo puede ser calificado de parcial y electoralista en cuanto que, asociado a una parte de los ciudadanos identificados con dicha bandera no oficial, no es representativa de la mayoría de los ciudadanos que no pertenecen a ese colectivo o no se alinean con dicha opción.

No se trata tampoco de una cuestión de interés general para los vecinos, y sus celebraciones nada tienen que ver con los derechos de los homosexuales, tiene que ver con un puñado de lobbies y grupos de presión dedicados a enfrentar a la sociedad para ganar poder y recibir subvenciones. En todos los partidos políticos hay gente de distintas tendencias sexuales, homosexuales o heterosexuales. Pero la condición sexual no debería tener ninguna relación con la toma de decisiones políticas.

En VOX no participamos en ningún acto institucional del Orgullo Gay por motivos obvios: se trata de una celebración politizada hasta la náusea al servicio de la agenda ideológica de un puñado de colectivos de izquierda y de extrema izquierda que vive del dinero público que hoy debería dedicarse a los autónomos y trabajadores, que son nuestra prioridad.

En VOX no nos metemos en la cama de nadie, y entendemos que el lobby LGTB no representa el sentir de todos los homosexuales, ni siquiera de una mayoría. Creemos que este lobby busca imponer su ideología a toda la sociedad. Aun así, creemos que el que quiera tiene derecho a celebrar el Orgullo Gay, pero pagado con dinero privado y sin perjuicios al resto de los vecinos, y si quieren exhibir sus pancartas, que lo hagan como todos, en lugares privados como balcones, ventanas, etc.

Todos los españoles merecen respeto y no que se les trate de forma desigual independientemente de su condición sexual.

VOX promueve el fin de las subvenciones públicas a asociaciones y organizaciones de proselitismo ideológico. Estas asociaciones deben ser mantenidas con las aportaciones de sus afiliados y simpatizantes. Pretendemos la auditoría de la totalidad de las subvenciones otorgadas en los últimos cuatro años a nivel nacional y exigencia de responsabilidades en caso de uso indebido.

Por lo expuesto, el GRUPO MUNICIPAL VOX propone al pleno Municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

**PROPOSICION DE ACUERDO:**

PRIMERO - Que por el Pleno del Ayuntamiento se dé cumplimiento a la doctrina del Tribunal Supremo sentada en la sentencia 1163/2020 respetando la neutralidad de las Administraciones Públicas mediante la no utilización incluso ocasional de banderas no oficiales en el exterior de los edificios y espacios públicos.”

**La votación sobre la emisión nominal del voto solicitada por el grupo VOX, se aprueba por mayoría**

		SI	NO	ABS
<b>PSOE</b>	s	9	0	0
<b>PP</b>	s	5	0	0
<b>PODEMOS IU</b>	s	4	0	0
<b>Cs</b>	n	0	4	0
<b>VOX</b>	s	2	0	0
<b>MOVER PARLA</b>	n	0	2	0
<b>ESTHER ÁLVAREZ</b>	s	1	0	0
	27	21	6	0

**Sometida a votación la propuesta, se deniega por mayoría**

GUILLERMO ALEGRE MANZANO	Cs	n	0	1	0	1
ESTHER ÁLVAREZ SÁNCHEZ	NO ADSCRITA	s	1	0	0	1
PEDRO JOSÉ ANDRINO CALVO	M.O.V.E.R. PARLA	n	0	1	0	1
BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN	M.O.V.E.R. PARLA	n	0	1	0	1
HÉCTOR CARRACEDO RUFO	PP	n	0	1	0	1
JOSÉ MANUEL DEL CERRO GARCÍA	PODEMOS-I.U.	n	0	1	0	1
FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ	PSOE	n	0	1	0	1
CAROLINA CORDERO NÚÑEZ	PODEMOS-I.U.	n	0	1	0	1
ANDRÉS CORREA BARBADO	PSOE	n	0	1	0	1
MARÍA CURIEL SÁNCHEZ	PSOE	n	0	1	0	1
MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN	PP	n	0	1	0	1
SABRINA GARCÍA PEREIRA Cs	Cs	n	0	1	0	1
BRUNO GARRIDO PASCUAL	PSOE	n	0	1	0	1
GEMA GARCÍA TORRES	PSOE	n	0	1	0	1

ANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	VOX	s	1	0	0	1
RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ	PSOE	n	0	1	0	1
SERGIO LEAL CERVANTES Cs	Cs	n	0	1	0	1
JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ	VOX	s	1	0	0	1
FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO	PP	n	0	1	0	1
GEMA RODRÍGUEZ GALÁN Cs	Cs	n	0	1	0	1
JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ	PODEMOS-I.U.	n	0	1	0	1
NEREA RUIZ ROSO LÓPEZ	PSOE	n	0	1	0	1
LETICIA SÁNCHEZ FREIRE	PODEMOS-I.U.	n	0	1	0	1
ANA SÁNCHEZ VALERA	PSOE	n	0	1	0	1
MARTA VARÓN CRESPO	PP	n	0	1	0	1
FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ	PSOE	n	0	1	0	1
JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA	PP	n	0	1	0	1
			3	24	0	27

## DEBATE

Puede acceder a este punto en la Sede Electrónica.

### **6.-PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A DESARROLLAR MEDIDAS DE GARANTÍA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DE LOS CIUDADANOS FRENTE A LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS EN PARLA**

**Vista la Proposición del Grupo Municipal CIUDADANOS que dice:**

#### “EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro país está atravesando una situación grave de alerta sanitaria, ante la expansión del SARS-COV2 y el creciente número de contagiados en España, vimos cómo el pasado 15 de marzo de 2020 el Gobierno de la Nación adoptó una decisión inédita para nuestro país en este siglo: la declaración de un Estado de Alarma con medidas de confinamiento que se prolongó más de 3 meses. Las consecuencias sociales y económicas están siendo devastadoras.

En las últimas semanas y meses se ha desencadenado una dura realidad en Parla ante la que nadie puede cerrar los ojos: la inseguridad es crítica en las zonas okupadas, palpable en el resto de la ciudad y genera una inquietud cada vez mayor en nuestros vecinos. Los recientes altercados de todo tipo producidos recientemente en Fuente Arenosa, sobre todo, las peleas y ruidos, las agresiones...y las okupaciones crecientes en otras zonas de la ciudad que son en muchos casos el marco del crecimiento de los robos durante las últimas semanas, son solo algunos de los ejemplos que reflejan el grave deterioro de la seguridad en Parla.

Lo más duro es que esta situación puede incluso agravarse en los próximos meses ante la más que previsible evolución de la crisis económica y de falta de empleo, que suele cebarse en los vecinos de Parla de manera preocupante. Y aunque este Ayuntamiento debería estar trabajando de forma absolutamente prioritaria en grandes acuerdos para la contingencia sanitaria, la reactivación económica, mediante ayudas al pequeño comercio y a las Pymes de Parla, tal y como el grupo municipal de Ciudadanos ha propuesto en varias ocasiones además de la protección social, la seguridad ciudadana es otra línea de trabajo imprescindible en el bienestar presente y futuro de nuestra ciudad. El deterioro de la seguridad requiere de una respuesta firme y decidida por parte del Ayuntamiento para que la Policía Local no cuente solo con los medios y recursos necesarios sino, además, con guías de actuación claras y precisas.



Por ello, desde el Ayuntamiento de Parla debemos actuar, en coordinación con otras administraciones, en defensa de la ley, la seguridad y la propiedad privada. La «okupación» es un acto ilegal que merece el reproche de los poderes públicos.

Convierte a los dueños y a los vecinos en víctimas. Las urbanizaciones y comunidades de vecinos sufren del deterioro de la convivencia y, por su parte, los propietarios e inquilinos se encuentran ante la imposibilidad de entrar en su propia casa al volver de unas vacaciones o de una corta ausencia. Así, a causa de la escasa protección de la propiedad privada y la lentitud de los procedimientos judiciales, estos dueños y vecinos se enfrentan a un grave problema que, hoy por hoy, carece de solución justa y eficaz.

Es necesario distinguir entre dos tipos de ocupaciones ilegales. Las llevadas a cabo por individuos o grupos de delincuencia organizada, que perpetran estas ocupaciones de forma premeditada y con una finalidad lucrativa, aprovechándose de esas mismas personas en situación de vulnerabilidad a las que tenemos a bien proteger, a veces incluso extorsionándolas para obtener una compensación económica como condición previa para recuperar su vivienda; y, por otro, las realizadas por grupos antisistema.

Por esta situación, y ante el alarmante aumento de la ocupación, el Grupo Parlamentario Ciudadanos en el Congreso de los Diputados recientemente ha registrado una Proposición de Ley de garantías para la seguridad y convivencia ciudadanas frente a la ocupación ilegal de viviendas.

Una iniciativa que busca defender a los legítimos propietarios que ven su vivienda usurpada por okupas que acceden ilegítimamente por la fuerza, o lo hacen de la mano de mafias que se lucran con la okupación aprovechando la ausencia de sus propietarios, a veces incluso en periodos tan cortos como las vacaciones. Como también persigue acabar con la existencia de aquellos inmuebles que son okupados por organizaciones criminales con la finalidad de que sirven como base o como medio para cometer otros crímenes, sean robos, trata con fines de explotación sexual o tráfico de drogas, como sucede en los llamados “narcopisos”.

Teniendo presente todo lo anterior, al objeto de defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas, el Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Parla propone al pleno de la Corporación los siguientes acuerdos,

#### ACUERDOS:

Instar al Alcalde de Parla;

PRIMERO: Elaborar en coordinación con todos los Grupos Políticos Municipales y la Junta Local de Seguridad un Plan Municipal contra la Okupación Ilegal de Viviendas, con el fin de asegurar la devolución de los inmuebles ocupados ilegalmente a sus legítimos propietarios, en coordinación con el Gobierno de la Comunidad Autónoma y en consonancia con las medidas que éste adopte con el mismo fin, que incluya tanto medidas de refuerzo de la seguridad y la vigilancia de inmuebles abandonados susceptibles de ocupación ilegal como la puesta a disposición de los propietarios afectados de servicios de asesoramiento y orientación jurídica.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España y a las Cortes Generales a promover todas las reformas legales que sean necesarias para defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas, entre otras:

a) Agilizar en todo lo posible los juicios relacionados con los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente, previendo la restitución inmediata de la vivienda a los legítimos propietarios cuando el inquilino denunciado no pueda acreditar la ocupación legal del inmueble por cualquier medio válido en derecho.



b) Habilitar a las Juntas de propietarios para instar los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente que afecten a la convivencia de la comunidad de vecinos.

c) Reforzar las competencias de los Ayuntamientos para velar por la seguridad y convivencia ciudadanas en casos de ocupaciones ilegales de viviendas, facultándolos para subrogarse en las acciones de desalojo de los propietarios que no las ejerzan en casos de ocupación ilegal que afecten a la seguridad y convivencia ciudadanas.

d) Endurecer las sanciones penales de los delitos que versen sobre ocupaciones ilegales de inmuebles que se lleven a cabo con violencia o fuerzas en las cosas, que sean auspiciadas por mafias, con ánimo de lucro o como medio para cometer otros delitos, como la trata con fines de explotación sexual o el tráfico de drogas.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno de Parla que se adopten en cumplimiento de los acuerdos antes referidos, incluidas aquellas que se impulsen por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma, del Gobierno de España y de las Cortes Generales.”

**Se presenta la siguiente enmienda parcial de sustitución que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos-IU-Otra Parla es Posible que dice:**

“El Grupo Municipal Unidas Podemos-IU propone enmendar el SEGUNDO ACUERDO de la proposición presentada por Ciudadanos sobre la seguridad y la convivencia frente a la ocupación ilegal. En su lugar, propone:

SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a promover las siguientes actuaciones para garantizar la convivencia y la seguridad, luchar contra la ilegalidad y defender el derecho a la vivienda de todos los ciudadanos y ciudadanas:

a) Aprobar y desarrollar con carácter urgente una Ley autonómica de vivienda, siendo Madrid a día de hoy una de las pocas comunidades autónomas que carece de legislación en esta materia, que recoja el texto presentado ya en la Asamblea de Madrid en forma de ILP en 2017 promovida por la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM), la Coordinadora de Vivienda de Madrid y la Asociación Libre de Abogados, entre otras entidades, con el apoyo de más de 76.000 firmas.

b) Dotar de vivienda social suficiente y precio asequible al municipio de Parla, introduciendo en el mercado las viviendas vacías de grandes tenedores e impidiendo el acaparamiento y la especulación.

c) Cumplir con la línea del Gobierno del Estado para frenar los alquileres abusivos.

d) Acatar la sentencia del Tribunal Supremo (TS) que declara nula la venta de 3.000 viviendas sociales en 2013 al fondo Goldman Sachs-Azora por 201 millones de euros, de las cuales 240 pertenecen a la ciudad de Parla, recuperando estos pisos para todos los adjudicatarios iniciales y reparando el daño causado a los mismos.”

**Sometida a votación, se aprueba por mayoría**

		SI	NO	ABS
<b>PSOE</b>	s	9	0	0
<b>PP</b>	n	0	5	0
<b>PODEMOS IU</b>	s	4	0	0
<b>Cs</b>	a	0	0	4
<b>VOX</b>	a	0	0	2
<b>MOVER PARLA</b>	a	0	0	2
<b>ESTHER ALVAREZ</b>	n	0	1	0
		27	13	6

**El texto resultante de la aprobación de la moción es el siguiente:**

## “EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro país está atravesando una situación grave de alerta sanitaria, ante la expansión del SARS-COV2 y el creciente número de contagiados en España, vimos cómo el pasado 15 de marzo de 2020 el Gobierno de la Nación adoptó una decisión inédita para nuestro país en este siglo: la declaración de un Estado de Alarma con medidas de confinamiento que se prolongó más de 3 meses. Las consecuencias sociales y económicas están siendo devastadoras.

En las últimas semanas y meses se ha desencadenado una dura realidad en Parla ante la que nadie puede cerrar los ojos: la inseguridad es crítica en las zonas okupadas, palpable en el resto de la ciudad y genera una inquietud cada vez mayor en nuestros vecinos. Los recientes altercados de todo tipo producidos recientemente en Fuente Arenosa, sobre todo, las peleas y ruidos, las agresiones...y las okupaciones crecientes en otras zonas de la ciudad que son en muchos casos el marco del crecimiento de los robos durante las últimas semanas, son solo algunos de los ejemplos que reflejan el grave deterioro de la seguridad en Parla.

Lo más duro es que esta situación puede incluso agravarse en los próximos meses ante la más que previsible evolución de la crisis económica y de falta de empleo, que suele cebarse en los vecinos de Parla de manera preocupante. Y aunque este Ayuntamiento debería estar trabajando de forma absolutamente prioritaria en grandes acuerdos para la contingencia sanitaria, la reactivación económica, mediante ayudas al pequeño comercio y a las Pymes de Parla, tal y como el grupo municipal de Ciudadanos ha propuesto en varias ocasiones además de la protección social, la seguridad ciudadana es otra línea de trabajo imprescindible en el bienestar presente y futuro de nuestra ciudad. El deterioro de la seguridad requiere de una respuesta firme y decidida por parte del Ayuntamiento para que la Policía Local no cuente solo con los medios y recursos necesarios sino, además, con guías de actuación claras y precisas.

Por ello, desde el Ayuntamiento de Parla debemos actuar, en coordinación con otras administraciones, en defensa de la ley, la seguridad y la propiedad privada. La «okupación» es un acto ilegal que merece el reproche de los poderes públicos.

Convierte a los dueños y a los vecinos en víctimas. Las urbanizaciones y comunidades de vecinos sufren del deterioro de la convivencia y, por su parte, los propietarios e inquilinos se encuentran ante la imposibilidad de entrar en su propia casa al volver de unas vacaciones o de una corta ausencia. Así, a causa de la escasa protección de la propiedad privada y la lentitud de los procedimientos judiciales, estos dueños y vecinos se enfrentan a un grave problema que, hoy por hoy, carece de solución justa y eficaz.

Es necesario distinguir entre dos tipos de ocupaciones ilegales. Las llevadas a cabo por individuos o grupos de delincuencia organizada, que perpetran estas ocupaciones de forma premeditada y con una finalidad lucrativa, aprovechándose de esas mismas personas en situación de vulnerabilidad a las que tenemos a bien proteger, a veces incluso extorsionándolas para obtener una compensación económica como condición previa para recuperar su vivienda; y, por otro, las realizadas por grupos antisistema.

Por esta situación, y ante el alarmante aumento de la ocupación, el Grupo Parlamentario Ciudadanos en el Congreso de los Diputados recientemente ha registrado una Proposición de Ley de garantías para la seguridad y convivencia ciudadanas frente a la ocupación ilegal de viviendas.

Una iniciativa que busca defender a los legítimos propietarios que ven su vivienda usurpada por okupas que acceden ilegítimamente por la fuerza, o lo hacen de la mano de mafias que se lucran con la okupación aprovechando la ausencia de sus propietarios, a veces incluso en periodos tan cortos como las vacaciones. Como también persigue acabar con la existencia de aquellos inmuebles que son okupados por organizaciones criminales con la finalidad de que sirven como base o como medio para cometer otros crímenes, sean robos, trata con fines de explotación sexual o tráfico de drogas, como sucede en los llamados “narcopisos”.

Teniendo presente todo lo anterior, al objeto de defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas, el Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Parla propone al pleno de la Corporación los siguientes acuerdos,

**ACUERDOS:**

Instar al Alcalde de Parla;

**PRIMERO:** Elaborar en coordinación con todos los Grupos Políticos Municipales y la Junta Local de Seguridad un Plan Municipal contra la Okupación Ilegal de Viviendas, con el fin de asegurar la devolución de los inmuebles ocupados ilegalmente a sus legítimos propietarios, en coordinación con el Gobierno de la Comunidad Autónoma y en consonancia con las medidas que éste adopte con el mismo fin, que incluya tanto medidas de refuerzo de la seguridad y la vigilancia de inmuebles abandonados susceptibles de ocupación ilegal como la puesta a disposición de los propietarios afectados de servicios de asesoramiento y orientación jurídica.

**SEGUNDO:** Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a promover las siguientes actuaciones para garantizar la convivencia y la seguridad, luchar contra la ilegalidad y defender el derecho a la vivienda de todos los ciudadanos y ciudadanas:

a) Aprobar y desarrollar con carácter urgente una Ley autonómica de vivienda, siendo Madrid a día de hoy una de las pocas comunidades autónomas que carece de legislación en esta materia, que recoja el texto presentado ya en la Asamblea de Madrid en forma de ILP en 2017 promovida por la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM), la Coordinadora de Vivienda de Madrid y la Asociación Libre de Abogados, entre otras entidades, con el apoyo de más de 76.000 firmas.

b) Dotar de vivienda social suficiente y precio asequible al municipio de Parla, introduciendo en el mercado las viviendas vacías de grandes tenedores e impidiendo el acaparamiento y la especulación.

c) Cumplir con la línea del Gobierno del Estado para frenar los alquileres abusivos.

d) Acatar la sentencia del Tribunal Supremo (TS) que declara nula la venta de 3.000 viviendas sociales en 2013 al fondo Goldman Sachs-Azora por 201 millones de euros, de las cuales 240 pertenecen a la ciudad de Parla, recuperando estos pisos para todos los adjudicatarios iniciales y reparando el daño causado a los mismos. En Parla, 9 de septiembre de 2020.

**TERCERO:** Dar cuenta al Pleno de Parla que se adopten en cumplimiento de los acuerdos antes referidos, incluidas aquellas que se impulsen por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma, del Gobierno de España y de las Cortes Generales.”

**La Moción no se llega a votar por falta de tiempo.**

**DEBATE**

Puede acceder a este punto en la Sede Electrónica.

**Se levanta la sesión, siendo las 20:00 horas.**